



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, octubre 31 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria**, realizada el día 30 de octubre de 2018, al considerar el Expte. D-153-18 D.E. L-4273-18 **DIRECTOR CENTRO PADRE GALLI** – Convenio entre Sedronar y Municipalidad.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Convaliar convenio que corre adjunto en estos actuados, entre la ----- Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, SEDRONAR y la Municipalidad de Pergamino, cuyo objetivo es prestar asistencia , financiera, por parte del SEDRONAR, al Municipio de Pergamino para la ejecución del proyecto "Abordaje Territorial en Prevención y Tratamiento".


ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8960/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO